



“POR EL CUAL SE CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 076 artículo 100 del 2005 y

CONSIDERANDO

- a) Que el Decreto 076 artículo 100 del 2005 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación Municipal, y el Ministerio de Educación Nacional, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 92 de 2005.
- c) Que en virtud del anterior convenio el Ministerio de Educación Nacional girará al Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación Municipal la suma de Ochocientos Millones Cien Mil pesos (\$800.100.000.00) moneda corriente, para ejecutar el “Proyecto de ampliación de cobertura educativa para atender población vulnerable, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo”.
- d) Que es obligación del Municipio incorporar al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Educación Municipal, los recursos de que trata el Convenio Interadministrativo No. 92, con destinación específica en desarrollo del objeto del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Crease en el presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central, de la presente vigencia el siguiente numeral:

1 INGRESOS
1.1 CORRIENTES
1.1.2 NO TRIBUTARIOS
112400014 Convenios Interadministrativo
Ministerio de Educación Nacional.
Proyecto Ampliación Cobertura Educativa
Población Vulnerable



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 026
(JULIO 11)

DE 2005

DEFINICION:

**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO MINISTERIO EDUCACION NACIONAL
PROYECTO AMPLIACION COBERTURA EDUCATIVA POBLACION
VULNERABLE**

Recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional para ejecutar programas y proyectos de ampliación de cobertura educativa en el Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
1.1	CORRIENTES	
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	
112400014	Convenios Interadministrativo Ministerio de Educación Nacional. Proyecto Ampliación Cobertura Educativa Para atender Población Vulnerable	\$ 800.100.000
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 800.100.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

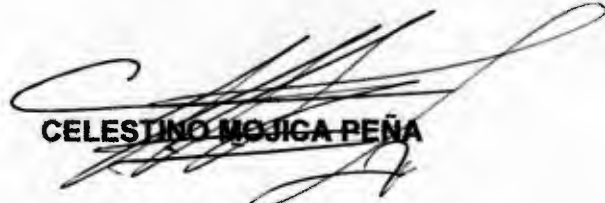
2.2	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210634	Convenio con Instituciones Privadas	
22106341	Recursos Propios Ministerio Educación Convenio No. 092 - 95	\$ 800.100.000
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$ 800.100.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.



Se expide en Bucaramanga el día Seis (06) del mes de Julio del año Dos Mil Cinco (2005).

El Presidente,



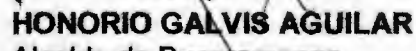
CELESTINO MOJICA PEÑA

La Secretaría General,



ADRIANA DURAN CEPEDA

El Autor,



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,



URIEL ORTIZ RUIZ

Los suscritos Presidente y Secretaria del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 026 de 2005, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1.994.

El Presidente,



CELESTINO MOJICA PEÑA


La Secretaría General,



ADRIANA DURAN CEPEDA

"PROYECTO DE ACUERDO No. 035 DE 2005 "POR EL CUAL SE CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2005".

Recibida en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 11 de Julio del año 2005.



LUZ MARINA ANAYA CORTES
Secretaria Administrativa (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Julio 11 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,



MARIO SERGIO ORTEGA OLARTE
Alcalde Municipal (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 026 de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 11 de Julio del año 2005.



MARIO SERGIO ORTEGA OLARTE
Alcalde Municipal (E)